



DECRETO N° 1.975

LAJA, julio 06 del 2011.-

VISTOS:

1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 16° E..m., Escalafón Administrativo, FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional, visada por Jefe de Gabinete;

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M., por la tarde del día 06 de julio del 2011, LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., por la tarde del día 06 de julio del 2011, CECILIA MARTINEZ INOSTROZA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 16° E..M., Escalafón Administrativo, por la tarde del día 06 de julio del 2011, FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional, por la mañana del día 07 de julio del 2011 .-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SPD/men -
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja
Bulnesada 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233